

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

*Anuncio de 15 de febrero de 2017, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Granada, por el que se hace público la actualización, composición y nombramiento de los miembros integrantes de la Junta Arbitral del Transporte en esta provincia.*

Presidente: Don Juan Cobo Martínez, DNI núm. 24.147.953-T.

Secretario y vocal administrativo: Don Miguel Nebot Gómez, DNI núm. 18.932.460-X.

#### VOCALES:

- Sector Consumidores y Usuarios:
  - Por la Asociación FACUA:  
Doña María Teresa Sánchez López (Titular), DNI núm. 74.668.176-X.  
Doña Eva María Siles Torres (Suplente), DNI núm. 38.854.718-N.
  - Por la Asociación AI-Andalus:  
Doña Emilia Martínez Pérez (Titular), DNI núm. 76.441.167-T.  
Doña María Trinidad Torices Lamolda (Suplente), DNI núm. 74.650.366-W.
  - Por la Asociación UCA/UCE:  
Don Joaquín Díaz Ródenas (Titular), DNI núm. 76.149.099-D.  
Doña Míriam Teresa Fernández Osorio (Suplente), DNI núm. 74.694.520-L.
- Sector Mercancías (Transporte Nacional e Internacional):
  - Por la Asociación APETAGRAN:  
Don José Manuel Montalbán Huertas (Titular), DNI núm. 24.195.165-Q.  
Don Faustino Molina Ruiz (Suplente), DNI núm. 24.252.687-S.
  - Por la Asociación AGT:  
Don Juan Ordóñez Molina (Titular), DNI núm. 74.614.735-K.  
Doña Esther Ordóñez Ramos (Suplente), DNI núm. 75.135.934-V.
  - Empresas cargadoras, por la Cámara de Comercio, Industria y Navegación de Granada:  
Don Valeriano Díaz Revilla (Titular), DNI núm. 50.446.830-X.
- Sector Actividades Auxiliares y Complementarias del Transporte por Carretera (Título V del ROTT):
  - Por la Asociación AGAT:  
Don Juan Fernando Rodríguez Guzmán (Titular), DNI núm. 24.271.327-W.
- Sector Viajeros:
  - Por la Asociación FANDABUS:  
Don Valeriano Díaz Revilla (Titular), DNI núm. 50.446.830-X.  
Don Rafael Álvarez Gonzalez (1.º Suplente), DNI núm. 76.936.490-H.  
Don Luis Felipe Ruiz (2.º Suplente), DNI núm. 44.283.725-P.

00108610

- Transporte por Ferrocarril, en representación de RENFE:  
Don Juan Francisco Cruzado Tejada, DNI núm. 28.458.409-A.

Y todo ello en virtud de lo estipulado en el artículo 37 de la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres (LOTT), que crea las Juntas Arbitrales del Transporte como instrumento de protección y defensa de las partes intervinientes en el transporte, indicando que su competencia, organización, funciones y procedimiento se adecuaran a lo que la presente Ley disponga y a lo que se establezca en las normas de desarrollo de la misma.

Desarrollada reglamentariamente la constitución y funcionamiento de dicho órgano arbitral en el Real Decreto 1211/1990, de 28 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento de Ordenación de los Transportes Terrestres (ROTT), en su artículo 7 se establece que la localización geográfica y el ámbito territorial de dichas Juntas Arbitrales serán determinadas por las correspondientes Comunidades Autónomas en las que estén situadas, cuando éstas hayan asumido las competencias delegadas por la Ley Orgánica 5/1987, de 30 de julio, en relación con los transportes por carretera y por cable.

Por el Real Decreto 555/1990, de 27 de abril, dichas competencias se traspasan a la Comunidad Autónoma de Andalucía y son asignadas por el Decreto 152/1990, de 15 de mayo, a la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

En base a ello, y de acuerdo con lo previsto en el artículo 7.1.º del citado Reglamento (ROTT), por Decreto 127/1991, de 24 de junio, aprobatorio de una modificación parcial de la relación de Puestos de Trabajo de esta Consejería, se procedió a determinar la localización y el ámbito territorial de las Juntas Arbitrales del Transporte en cada una de las ocho provincias de Andalucía, al crearse en cada Delegación Provincial los puestos de Presidente y Secretario de dichas Juntas Arbitrales, y por Orden de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, de 5 de septiembre de 1991, se procedió al nombramiento de los vocales integrantes.

Del mismo modo, la Orden de 30 de julio de 1999 (BOJA núm. 98, de 24.8.1999), establece la composición y funciones de las Juntas Arbitrales del Transporte en Andalucía, delegando en su artículo 7, en los Delegados/as Provinciales de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, la designación del Presidente y del Secretario de la correspondiente Junta Arbitral del Transporte ubicada en su respectivo ámbito territorial de competencia, así como los vocales integrantes de la misma.

Granada, 15 de febrero de 2017.- La Delegada, María Eulalia Fernández Bermejo.